



**REQUISITOS LEGALES PARA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO OPERATIVO
CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA.
PILOTOS**

- Solicitud ante el Director de la Autoridad de Aviación Civil (AAC).
- Copia Certificada de Escritura de Constitución de Sociedad. (Personas Jurídicas)
- Copia Certificada de Poder o Credencial del Representante Legal.
- Copia Certificada de Documento de Propiedad de las Instalaciones de la Escuela, o Contrato de Arrendamiento.
- Listado de Aeronaves con las que operará la Escuela.
- Certificados de Matrícula y Aeronavegabilidad de las aeronaves con las que opera.
- Contratos de Arrendamiento de Aeronaves. (Si las aeronaves no son propias)
- Copia de Licencias y Certificados Médicos de Instructores.
- Seguros de responsabilidad Civil que especifique cobertura para instrucción de vuelo. (aeronaves) (Vigentes e Inscritos en el RAS)
- Seguro de Responsabilidad Civil para terceros y Seguro de Riesgo combinado para alumno y asientos de la aeronave cobertura mínima exigible \$5,715.00.

NOTA IMPORTANTE:

- Documentos emitidos en el extranjero debidamente autenticados o apostillados.
- Copias Certificadas por Notario.
- Para iniciar los trámites de renovación deberá hacer el pago correspondiente a la emisión del permiso e inscripción en el RAS.